

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso de traslado la cátedra de «Bromatología y Microbiología de los alimentos» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 18 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y agregados de Universidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión, la plaza de Profesor agregado de «Historia de América» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Historia de América» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 18 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966 y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º, 24, del Decreto de 31 de marzo de 1966, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida, según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Vacante la cátedra de «Bioquímica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plaza de Titulado Técnico especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la especialidad de «Computación Electrónica, aplicada a la producción animal», por la que se cita a los opositores admitidos.

El Tribunal nombrado al efecto para juzgar el concurso-oposición convocado por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas del día 23 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de abril), para cubrir una plaza de Titulado Técnico especializado de dicho Organismo en la especialidad de «Computación Electrónica, aplicada a la producción animal», con destino inicial en el Instituto de Zootecnia (Centro coordinado del C.S.I.C.), Córdoba, acordó citar a los opositores admitidos para su presentación e iniciación de los correspondientes ejercicios, el día 20 de diciembre del año en curso, a las 7 de la tarde, en el Salón de Actos de la Facultad de Veterinaria, avenida de Medina Azahara, 9, Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Diego Jordano Barea.

RESOLUCION del Tribunal calificador por la que se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición en turno restringido para proveer plazas de Profesores titulares numerarios de «Tecnología Fotomecánica», «Tecnología de la Impresión» y «Tecnología de la Composición» de Escuelas de Maestría Industrial.

Constituido el Tribunal calificador del concurso-oposición en turno restringido para proveer plazas de Profesores titulares numerarios de «Tecnología Fotomecánica», «Tecnología de la Impresión» y «Tecnología de la Composición» de Escuelas de Maestría Industrial, ha resuelto lo siguiente:

Citar a los opositores admitidos, según la base X de la convocatoria del mencionado concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 12 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal y realizar los ejercicios el día 9 de enero de 1974, a las cinco de la tarde, en la Escuela Nacional de Artes Gráficas de Madrid, sita en calle Jesús Maestro, s/n.

Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Manuel Hernández Bolaños.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se indican las especialidades de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para proveer plazas de Monitores del Servicio de Extensión Agraria convocada por Resolución de 19 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto siguiente).

Por Resoluciones de este Centro Directivo de 17 de septiembre y 31 de octubre del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre y 16 de noviembre de 1973), se publicaron las relaciones provisional y definitiva, respectivamente, de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida

para proveer plazas de Monitores del Servicio de Extensión Agraria, y habiéndose omitido, en ambas relaciones, la especialidad de los aspirantes, según determinan las bases 4.1 y 4.4 de la convocatoria.

Esta Dirección General dicta la presente Resolución, por la que se complementan las dos anteriormente citadas, haciendo constar la especialidad indicada en su solicitud, por cada uno de los aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos

1. Pérez Martínez, Pablo. Jefe de Explotación.
2. Rico Sánchez, Alfonso. Mecánico-Agrícola.
3. Salgado Gozalo, Amancio. Forestal.
4. Sandio Vega, Luis. Forestal.
5. Armijo de la Torre, Daniel. Mecánico-Agrícola.
6. Campos Rodríguez, Teodoro. Mecánico-Agrícola.
7. Choya Deigado, Esteban. Mecánico-Agrícola.
8. Fuente Soladana, Deogracias de la. Ganadero.
9. García Rivas, Francisco. Mecánico-Agrícola.
10. Isla Cadenas, Luciano. Mecánico-Agrícola.
11. Morales Martínez, Angel. Mecánico-Agrícola.

Excluidos

Arias Gutiérrez, Trigesimo. Agrícola.
 Borrallo Correyero, Bartolomé. Agrícola.
 Cabezuelo Pérez, Juan José. No lo hace constar.
 Choya Brezmes, Lucilo Jesús. Mecánico-Agrícola.
 Fernández Arguello, José. Mecánico-Agrícola.
 Ferrandis Sánchez, Manuel. Maestro Industrial.
 Gómez García, Ricardo. Maestro Industrial.
 Huertas Beamud, José Antonio. Mecánico-Agrícola.
 Morales Ramírez, Petronilo. Mecánico-Agrícola.
 Padilla Pérez, Miguel. Ganadero.
 Parra Romero, Antonio. Mecánico-Agrícola.
 Parreño Paños, José. Jefe de Explotación.
 Pérez Carnero, Lorenzo. Mecánico-Agrícola.
 Perona García, Paulino. Jefe de Explotación.
 Pons Caules, Francisco. Mecánico-Agrícola.
 Rodríguez Fernández, Benito. Jefe de Explotación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Director general, P. D., Miguel Olivas Soto.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca oposición restringida para cubrir dos plazas de Administrativo en dicho Instituto.

Vacantes dos plazas de Administrativo en la plantilla del Organismo autónomo, Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas de Administrativo dotadas en las plantillas presupuestarias del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Orden.

1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes fases o pruebas:

1.º Resumir un texto sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal, y resolver

dos problemas de cálculo o estadística, basados en el programa que se inserta a continuación de la presente Orden.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios. La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

2.º Constará de dos partes:

a) Contestar por escrito a una serie de cuestiones que plantee el Tribunal, basadas en el grupo I del temario que se inserta a continuación de la presente Orden.

b) Contestar por escrito a un tema, sacado por sorteo, del grupo II del programa adjunto.

La duración máxima de este segundo ejercicio será de cuatro horas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos.

2.1. Generales.

a) Ser español.
 b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
 c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará con que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
 h) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidamente en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y Organismos antecesores del mismo por un periodo superior a dos años al 4 de septiembre de 1971, y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

Salvo el señalado en el apartado f), todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar su solicitud en el modelo de instancia normalizado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), y manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1949 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, a esta Presidencia.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida del Generalísimo, 21), o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen para poder tomar parte en las pruebas selectivas serán de 400 pesetas.

3.6. Procedimiento de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos pre-